

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-509

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 22 de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se decreta el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del salario de lo que exceda el mínimo legal vigente, bonificaciones, honorarios, participaciones que percibe la demandada SOCORRO CONTRERAS REY C.C # 63.273.966 por parte de la empresa MEGA SAS, limitando la medida de embargo a la suma de CIENTO MILLONES MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.0000.000.00)

Negar el embargo de las prestaciones (primas, cesantías) como quiera que para el presente proceso no procede de acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 del C.S.T.

LIBRASE oficio

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f153dff87e2d16c6740ab67d6a4b2d11ee872f27546cef2d935c73196785f458**

Documento generado en 22/02/2022 10:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>